Informe 29/1999-A

Aigües de Reus empresa municipal, SA (AREMSA)

Ejercicio 1998





Impresión: junio de 2001

Sindicatura de Cuentas de Cataluña Jaume I, 2-4 08002 Barcelona Tel. 93 270 11 61 Fax 93 270 15 70 sindicatura@sindicatura.org www.sindicatura.org

Reprografiado por: Copiers Reprocopy, SL Consell de Cent, 314 08007 Barcelona Tel. 93 487 87 26

Este informe se ha reprografiado en papel ecológico (libre de cloro elemental) procedente de una gestión forestal sostenida.

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que el día 23 de mayo de 2000, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè y D. Manuel Barrado Palmer, actuando como secretario el Secretario General de la Sindicatura, Sr. D. Josep Ramon Dueso Paratge, y como ponente el Síndico Sr. D. Manuel Cardeña Coma, con deliberación previa, se acordó aprobar el informe de fiscalización 29/1999-A relativo a Aigües de Reus empresa municipal, SA, ejercicio 1998.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 30 de mayo de 2000

[Firma]

[Firma]
V° B°
EL SÍNDICO MAYOR



ÍNDICE

AB	REVIA	CIONES.		7
1.	INTRO	ODUCCIO	ÓN	9
	1.1.	1.1.1.	Objeto y alcance	9
	1.2.	INTRODU 1.2.1. 1.2.2. 1.2.3. 1.2.4.	CCIÓN AL ENTE FISCALIZADO Creación y naturaleza jurídica Objeto social Actividad Órganos rectores Normativa básica aplicable	9 9 10 12
2.	FISCA	ALIZACIÓ	ÓN	14
	2.1.	2.1.1. 2.1.2.	DE AUDITORÍA. CONTROL FINANCIERO. CONTROL INTERNO Informe de auditoría	14 14
	2.2.	2.2.1.	S FINANCIEROS	15
	2.3.	2.3.1. 2.3.2. 2.3.3. 2.3.4. 2.3.5. 2.3.6. 2.3.7.	Gastos de establecimiento Inmovilizado inmaterial Inmovilizado material Inmovilizado financiero Gastos a distribuir en varios ejercicios Existencias Deudores Tesorería	17 18 20 21 22
	2.4.	2.4.1. 2.4.2. 2.4.3. 2.4.4. 2.4.5.	Fondos propios Ingresos a distribuir en varios ejercicios Provisiones para riesgos y gastos Acreedores a largo plazo Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo Acreedores comerciales Otras deudas no comerciales	25 26 29 30
	2 5	INGRESO	S	33

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 29/1999-A

		2.5.1. Importe neto de la cifra de negocio	33
		2.5.2. Otros ingresos de explotación	
		2.5.3. Ingresos extraordinarios	
	2.6.	Gastos	35
		2.6.1. Aprovisionamientos	
		2.6.2. Gastos de personal	36
		2.6.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	37
		2.6.4. Otros gastos de explotación	37
		2.6.5. Gastos financieros	38
		2.6.6. Gastos extraordinarios	38
	2.7.	Presupuesto	39
	2.8.	Contratación	41
3.	CON	CLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	42
4.	TRÁN	MITE DE ALEGACIONES	44
5.	ANEX	(OS	49
	5.1.	BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.97 Y A 31.12.98	49
	5.2.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. EJERCICIOS 1997 Y 1998	51

ABREVIACIONES

AREMSA Aigües de Reus empresa municipal, SA

CAT Consorcio Concesionario de Aguas para los Ayuntamientos e

Industrias de Tarragona

CIH Canon de infraestructura hidráulica

CPD Canon Plan Delta

EDAR Estación depuradora de aguas residuales ETAP Estación de Tratamiento de Agua Potable

GAIASA Gestió Ambiental i Abastament, SA

INCASOL Instituto Catalán del Suelo

ITP Impuesto sobre transmisiones patrimoniales

ITS Incremento de la tasa de saneamiento

IVA Impuesto sobre el valor añadido JAC Junta de Aguas de Cataluña

JS Junta de Saneamiento
MPTA Millones de pesetas
mPTA Miles de pesetas

PGC Plan general de contabilidad

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Introducción al informe

1.1.1. Objeto y alcance

De conformidad con la normativa vigente, la Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización correspondiente a Aigües de Reus empresa municipal, SA (de ahora en adelante AREMSA). En concreto, los aspectos fiscalizados han sido los siguientes:

- a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan de manera razonable la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Evaluación del control interno y de los procedimientos contables y de gestión seguidos por la Sociedad.
- c) Análisis de la legalidad que le es aplicable a la Sociedad en el ámbito económico-financiero y de contratación.

1.1.1.1. Alcance temporal

Este informe se refiere exclusivamente al ejercicio 1998. No obstante, algunos de los aspectos de la fiscalización mencionados en el apartado anterior obligan a remontarse a años anteriores para realizar un correcto seguimiento comparativo. La información contenida en el presente informe abarca hasta el 30 de noviembre de 1999.

1.1.2. Metodología

Se han realizado pruebas sustantivas y de cumplimiento con el alcance que se ha considerado necesario para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado.

1.2. Introducción al ente fiscalizado

1.2.1. Creación y naturaleza jurídica

AREMSA fue constituida el 29 de diciembre de 1989 en cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Reus de 30 de mayo y 30 de octubre del mismo año como una sociedad anónima íntegramente municipal.

En el acuerdo de creación el Pleno acordó "Determinar que los bienes de dominio público afectos al servicio que son imposibles de desafectar se integren como aportación "in natura" en el capital social y en el patrimonio de la Sociedad sin perder, en ningún caso, su condición de bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables. Dada la contradicción de Ordenamientos Jurídicos entre el régimen de las Sociedades Anónimas y el régimen administrativo de protección del dominio público, la corporación entiende que lo primero es puramente instrumental a la hora de servir a los intereses públicos y, por tanto, como no hay una Normativa Jurídica específica que salve esta dificultad, se quiere hacer esta manifestación específica con la finalidad de que en el futuro no haya ninguna duda sobre la titularidad pública de los bienes, aunque estén incorporados formalmente a una SA privada".

De esta forma, una parte importante del capital de la Sociedad se materializa en bienes de dominio público que, a criterio de la Sindicatura y dada su naturaleza de inalienables, imprescriptibles e inembargables, no deberían haber sido aportados como capital sino que deberían haber sido objeto de una cesión de uso valorada.

1.2.2. Objeto social

De acuerdo con sus Estatutos, el objeto social de AREMSA lo constituye la realización de las actividades siguientes:

- a) La gestión y administración del ciclo integral del agua, destinada a cualquier uso, desde la captación, regulación y distribución de los recursos hidráulicos necesarios hasta el vertido de las aguas residuales.
- b) La prestación y realización de servicios de saneamiento y limpieza relacionados con el ciclo integral del agua, así como la construcción, explotación, conservación y funcionamiento de plantas e instalaciones destinadas a este ciclo, y el tratamiento, recogida, recuperación y eliminación de sus residuos, y la venta, compra y cesión de los subproductos resultantes.
- c) La prestación y realización de servicios, obras, instalaciones y gestión de medios para la mejora del medio ambiente, a fin de garantizar la calidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, todo tipo de vertidos, la emisión de efluentes a la atmósfera o contaminación sonora.
- d) La realización, asistencia y ejecución de proyectos, estudios e informes técnicos de ingeniería, construcción y mantenimiento dentro del ámbito de las actividades anteriormente mencionadas.

1.2.3. Actividad

AREMSA tiene como actividades principales el suministro de agua en baja a la ciudad de Reus, la gestión y mantenimiento del alcantarillado de la ciudad y la realización de obras de renovación, ampliación y mantenimiento de la red de abastecimiento. Además, puntualmente gestiona y ejecuta obras por encargo del Ayuntamiento. Cuando inició sus actividades AREMSA gestionaba la Planta depuradora de aguas residuales; desde 1993 esa gestión la realiza la empresa municipal Sanejament Ambiental, SA. Además, en 1993 se constituyó la empresa municipal Gestió Ambiental i Abastament, SA (GAIASA), cuyo objeto social incluye la construcción, el mantenimiento y la explotación de las redes de distribución de aguas y saneamiento y de estaciones de tratamiento de agua potable; la prestación y realización de servicios de laboratorio, puesta en funcionamiento, mantenimiento y explotación de los elementos mecánicos de control del sistema de abastecimiento y saneamiento; los cometidos por gerencia que le encomiende el Ayuntamiento de Reus relativas a los servicios públicos locales afectos al ciclo integral del agua y medio ambiente. En conjunto, estas tres sociedades gestionan el ciclo integral del agua, que incluye la captación, depuración y distribución de agua potable (realizadas por AREMSA); la gestión y mantenimiento del alcantarillado (AREMSA); la depuración de las aguas residuales (que lleva a cabo Sanejament Ambiental, SA), de la que se obtienen energía y barros, y la administración de las distintas actividades (que lleva a cabo GAIASA) (véase apartado 2.6.4). La energía, en el caso de la Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Reus, es aprovechada por la propia planta y los barros son aprovechados como abono por los agricultores (actualmente se distribuyen de forma gratuita, pero se espera obtener ingresos de ellos en el futuro).

Durante 1998 se pusieron en la red 6,2 millones de metros cúbicos de agua, de los que 4,9 millones fueron facturados. Del volumen total facturado, un 5% corresponde a consumos públicos, un 76,5% a consumo para uso doméstico y un 18,5% a consumo para uso no doméstico. La diferencia no facturada, que equivale a un 21% del agua suministrada, corresponde a agua no facturada por escapes, averías de contadores, etc. Según la encuesta nacional de abastecimiento, saneamiento y depuración correspondiente al año 1996 realizada por la Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, en los municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes, el porcentaje medio de pérdidas era de un 30%, por lo que el rendimiento de AREMSA se puede considerar muy satisfactorio.

A 31 de diciembre de 1998 AREMSA tenía 35.155 abonados, de los cuales 30.973 eran abonados domésticos.

Del total de agua suministrada, un 32,5% procede del pantano de Riudecanyes; un 48,28% es agua del Ebro adquirida en el Consorcio Concesionario de Aguas para los Ayuntamientos e Industrias de Tarragona (CAT), y el resto procede de

diferentes minas de agua. Además, hay varios pozos que actualmente no se utilizan, sino que se mantienen para situaciones de falta de suministro de las demás fuentes.

1.2.4. Órganos rectores

De acuerdo con sus Estatutos, los órganos rectores de la Sociedad son la Junta General, el Consejo de Administración y la Gerencia.

1.2.4.1. La Junta General

El Pleno del Ayuntamiento de Reus ejerce las funciones de Junta General.

1.2.4.2. El Consejo de Administración

De acuerdo con los Estatutos, el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de nueve vocales, un tercio de los cuales serán concejales del Ayuntamiento de Reus. A 31 de diciembre de 1998 el Consejo de Administración lo formaban las siguientes personas:

Presidente: Sr. D. Jordi Lamas Peris (*) Vocales: Sr. D. Josep Maria Bru Serra

Sr. D. Josep Maria Gomis Torres

Sr. D. Josep Lluís Pau Roigé

Sr. D. Eugeni Villa Lores

Secretario no consejero: Sr. D. Manel Jardí Boguera

La Junta General, en sesión de 4 de agosto de 1999, renovó el Consejo de Administración. Los nuevos miembros son los siguientes:

Presidenta: Sra. Dña. Carme Miralles Guasch (*)

Vocales: Sr. D. Carles Salas Martí (*)

Sr. D. Francesc Secall Masip Sr. D. José Julio Moya García

Sr. D. Josep Maria Bru Serra Sr. D. Gustau Biada Canales (*)

Sr. D. Juan Gallardo Algueró (*)

Sr. D. Josep Lluís Pau Roigé

Sr. D. Josep Allueva Latorre

Secretario no consejero: Sr. D. Manel Jardí Boquera

(*): Concejales del Ayuntamiento de Reus.

A 31 de diciembre de 1998 únicamente uno de los consejeros era concejal del Ayuntamiento de Reus, mientras que en el nuevo Consejo lo son cuatro consejeros. Es decir, a 31 de diciembre de 1998 no se cumplía la previsión estatutaria de que un tercio de los consejeros fueran concejales del Ayuntamiento.

1.2.4.3. *Gerencia*

Desde el origen de la Sociedad el Sr. D. Ricard Massot, que fue nombrado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de 6 de marzo de 1990, desempeña el cargo de gerente.

La única limitación de los poderes del gerente es de carácter cualitativo y es la referente a la adquisición y enajenación de bienes inmuebles y a la concertación de operaciones de préstamo o crédito.

1.2.5. Normativa básica aplicable

La normativa básica aplicable a la Sociedad es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña.
- Ley 39/1988, de 27 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.
- Real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de sociedades anónimas.
- Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio.
- Plan general de contabilidad aprobado por Real decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Disposición adicional 6ª de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas.
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.
- Normativa fiscal y laboral general.
- Normativa específica de los sectores de distribución y saneamiento de agua.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. INFORME DE AUDITORÍA. CONTROL FINANCIERO. CONTROL INTERNO

2.1.1. Informe de auditoría

La Junta General del 29 de mayo de 1998 nombró a la empresa Auditores y Consultores Balañá & Eguia, SL como auditores de la Sociedad para el ejercicio 1998.

Con fecha 30 de marzo de 1999 los auditores emitieron su informe en el que expresan una opinión favorable.

Hemos revisado los papeles de auditoría y hemos utilizado parte del trabajo de los auditores para la fiscalización.

2.1.2. Control financiero

De acuerdo con el artículo 185 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de Reus la inspección de la contabilidad de AREMSA, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.

El artículo 201 de la misma Ley establece que el control financiero de las sociedades mercantiles dependientes de una entidad local se realizará por procedimientos de auditoría del sector público y se emitirá un informe escrito que será enviado al Pleno para su examen.

La Intervención del Ayuntamiento de Reus emitió Informe de control financiero sobre las cuentas de AREMSA del ejercicio 1998, con fecha 5 de mayo de 1999 con opinión favorable.

2.1.3. Control interno

Los sistemas y procedimientos de la Sociedad en el ámbito económicofinanciero garantizan, según nuestra opinión, que todas las transacciones realizadas se registran contablemente de manera adecuada y en el momento oportuno.

También conviene señalar la profesionalidad de las personas que dirigen los aspectos económico-financieros de la Sociedad, lo que ha facilitado el trabajo de fiscalización.

2.2. ESTADOS FINANCIEROS

2.2.1. Cuenta de pérdidas y ganancias comparativa 1995-1999

A continuación se presenta la evolución que ha seguido la Cuenta de pérdidas y ganancias de AREMSA de los ejercicios 1995 a 1999:

Cuenta de pérdidas y ganancias comparativa	1995	1996	1997	1998	1999
Importe neto de la cifra de negocio	913.680	923.484	966.593	980.738	1.144.249
Otros ingresos de explotación	14.074	8.109	25.932	8.724	20.179
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	927.754	931.593	992.525	989.462	1.164.428
Consumos de explotación	353.914	391.075	393.586	397.057	542.628
Gastos de personal	120.821	125.588	128.460	130.283	139.949
Dotaciones amortizaciones	157.189	166.356	168.892	181.485	196.572
Variación provisiones de tráfico	17.904	(11.331)	4.310	3.089	3.818
Otros gastos de explotación	174.871	201.634	219.529	216.744	225.389
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	824.699	873.322	914.777	928.658	1.108.356
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	103.055	58.271	77.748	60.804	56.072
Ingresos financieros	32.710	32.069	23.433	18.284	8.841
Gastos financieros	98.098	89.322	77.335	69.602	60.833
RESULTADO FINANCIERO	(65.388)	(57.253)	(53.902)	(51.318)	(51.992)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	37.667	1.018	23.846	9.486	4.080
Ingresos extraordinarios	29.046	34.729	35.803	23.381	24.677
Gastos extraordinarios	99.834	11.519	27.942	1.391	6.305
RESULTADO EXTRAORDINARIO	(70.788)	23.210	7.861	21.990	18.372
Impuesto sobre sociedades	0	0	0	85	45
RESULTADO DEL EJERCICIO	(33.121)	24.228	31.707	31.391	22.407

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas de pérdidas y ganancias facilitadas por la Sociedad.

En el cuadro anterior se observa que, a excepción del ejercicio 1995, los resultados de AREMSA son relativamente estables en el tiempo. Las pérdidas del ejercicio 1995 fueron provocadas por la regularización de saldos impagados procedentes de ejercicios anteriores, 28 MPTA, y por la liquidación por parte del Ayuntamiento de Reus, del Precio público por aprovechamiento de la vía pública correspondiente a los ejercicios de 1990 a 1995, por importe de 77 MPTA.

El resultado de explotación, expresado en porcentaje sobre la cifra de negocio, pasa de un 11,28% en 1995 a un 6,31% en 1996, siendo de un 8,04% en 1997 y de 6,2% en 1998. La reducción que se produce a partir del ejercicio 1996 es consecuencia principalmente del incremento en las obras de mantenimiento de la red y del incremento de la facturación del CAT.

En cuanto a la cifra de negocios, en el período 1995-1998 aumentó en un 7,34%, lo que equivale a un 2,39% acumulativo.

En el ejercicio 1999 se ha producido un fuerte incremento de la cifra de negocio y de los consumos de explotación a causa de la finalización y facturación al Ayuntamiento de las obras del colector noreste (véase apartado 2.3.3).

2.2.2. Estados financieros 1997 y 1998

A continuación se presentan los estados financieros de AREMSA, de forma agrupada por la Sindicatura por masas patrimoniales, correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998, que fueron aprobados por la Junta General de la Sociedad el 29 de mayo de 1998 y el 17 de mayo de 1999, respectivamente. Las cuentas rendidas por la Sociedad se reproducen en los anexos 5.1 y 5.2.

ACTIVO	Saldo a	Saldo a
	31.12.97	31.12.98
Gastos de establecimiento	435	435
Inmovilizado inmaterial	59.930	77.477
Inmovilizado material	2.126.037	2.150.281
Inmovilizado financiero	20.889	426.914
Total Inmovilizado	2.207.291	2.655.107
Gastos a distr. varios ejerc.	100.000	50.000
Existencias	47.703	45.232
Deudores	344.743	209.953
Inversiones financieras temporales	311.674	0
Tesorería	67.315	80.704
Ajustes por periodificación	6.136	7.570
TOTAL ACTIVO	3.084.862	3.048.566

PASIVO	Saldo a	Saldo a
	31.12.97	31.12.98
Fondos propios	1.575.198	1.606.589
Ingresos a distr. en var. ejercicios	226.053	208.025
Provisiones para riesgos y gastos	254.354	265.621
Acreedores a largo plazo	421.423	369.708
Deudas a corto plazo con	57.987	59.165
entidades de crédito		
Deudas con empresas del grupo y	81.397	85.827
asociadas		
Acreedores comerciales	305.761	350.022
Otras deudas no comerciales	162.689	103.609
TOTAL PASIVO	3.084.862	3.048.566

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y	Saldo a	Saldo a
GANANCIAS	31.12.97	31.12.98
Importe neto de la cifra de negocios	966.593	980.738
Otros ingresos de explotación	25.932	8.723
Total ingresos de explotación	992.525	989.461
Consumos de explotación	(393.586)	(397.058)
Gastos de personal	(128.461)	(130.282)
Dotaciones amortizaciones	(168.891)	(181.484)
Variación provisiones de tráfico	(4.309)	(3.089)
Otros gastos de explotación	(219.528)	(216.743)
Total gastos de explotación	(914.775)	(928.656)
Resultado de explotación	77.750	60.805
Ingresos financieros	23.433	18.284
Gastos financieros	(77.334)	(69.602)
Resultado financiero	(53.901)	(51.318)
Resultado de las activ. ordinarias	23.849	9.487
Ingresos extraordinarios	35.803	23.380
Gastos extraordinarios	(27.943)	(1.391)
Resultado extraordinario	7.860	21.989
Impuesto sobre sociedades	0	(87)
Otros impuestos	0	2
RESULTADO DEL EJERCICIO	31.709	31.391

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

2.3. ACTIVO

2.3.1. Gastos de establecimiento

La cuenta Gastos de establecimiento corresponde a una diferencia en la liquidación por el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP) de la constitución de la Sociedad con la que AREMSA no está de acuerdo porque desconoce dicho concepto. Por este motivo no amortiza este importe (véase apartado 2.4.3.4).

2.3.2. Inmovilizado inmaterial

El detalle del inmovilizado inmaterial a 31 de diciembre de 1998 y su movimiento durante el ejercicio 1998 son los siguientes:

Concepto	31.12.97	Altas	Traspasos	31.12.98
Aplicaciones informáticas	73.997	10.939	16.823	101.759
Anticipos de inmov. inmat.	40.460	16.823	(16.823)	40.460
Inmovilizado bruto	114.457	27.762	0	142.219
Amortización acumulada	(54.527)	(10.215)	-	(64.742)
Inmovilizado inmaterial neto	59.930	17.547	0	77.477

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

La cuenta Anticipos para inmovilizado inmaterial corresponde a la parte ejecutada de software de un proyecto de telecontrol de la red. El proyecto de telecontrol, que comprende software y hardware, se inició en 1994, tiene un presupuesto de 134 MPTA y hasta 31 de diciembre de 1998 se habían ejecutado 114 MPTA, de los que 75,6 MPTA correspondían a elementos de hardware (registrados como Otras instalaciones) y 38,9 MPTA a software (que la Sociedad ha registrado como Anticipos en lugar de como Inmovilizado en curso). El proyecto ha entrado en funcionamiento en 1999.

2.3.3. Inmovilizado material

La composición del inmovilizado material a 31 de diciembre de 1998 y los movimientos habidos durante el ejercicio 1998 son los siguientes:

Concepto	31.12.97	Altas	Bajas y	31.12.98
			traspasos	
Terrenos	62.371	750	0	63.121
Construcciones	407.301	0	0	407.301
Instalaciones técnicas	475.542	0	0	475.542
Maquinaria	13.632	387	(47)	13.972
Utillaje	9.883	1.475	(1.660)	9.698
Otras instalaciones	344.761	17.583	687	363.031
Mobiliario	30.575	3.354	1	33.930
Equipo informático	48.477	9.421	(1.372)	56.526
Elementos de transporte	17.131	3.467	(528)	20.070
Otro inmov. material	1.764.500	55.855	73.189	1.893.544
Inmovilizado en curso	41.113	92.439	(78.362)	55.190
Inmovilizado bruto	3.215.286	184.731	(8.092)	3.391.925
Amortización acumulada	(856.958)	(171.269)	5.641	(1.022.586)
Provisión por depreciación	(232.291)	0	13.233	(219.058)
Inmovilizado material neto	2.126.037	13.462	10.782	2.150.281

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

Dentro de la cuenta Construcciones los elementos más importantes son los depósitos de agua, con un coste de 108 MPTA; los pozos de agua con un coste de 74 MPTA y los edificios de oficinas de AREMSA, con un coste de 193 MPTA.

La cuenta Instalaciones técnicas incluye principalmente la Estación depuradora de aguas residuales (EDAR), con un coste de 346,7 MPTA; la Estación de tratamiento de agua potable (ETAP), con un coste de 115,4 MPTA y la planta de aprovechamiento de lodos, con un coste de 13 MPTA. La EDAR y la planta de aprovechamiento de lodos fueron aportadas por el Ayuntamiento en la constitución **AREMSA** valoraron en 250 MPTA v de У se respectivamente. Posteriormente, AREMSA ha realizado varias reformas y ampliaciones. Desde 1993, la explotación de las plantas la lleva a cabo la empresa Sanejament Ambiental, SA. Sin embargo, AREMSA soporta las amortizaciones sin repercutir en ningún canon de utilización a Sanejament Ambiental, SA.

Dentro de la cuenta Otras instalaciones los elementos más importantes son las instalaciones elevadoras, 94 MPTA; el sistema de telecontrol, 143 MPTA, y los contadores de agua, 72 MPTA. A 31 de diciembre de 1998 los contadores de agua propiedad de la empresa eran un 83% del total. El objetivo de AREMSA es que lo sean el 100%. AREMSA no factura al abonado importe alguno por el alquiler de contadores.

Dentro de la cuenta Otro inmovilizado material destacan los grupos de elementos siguientes: alcantarillado, 804 MPTA; red de distribución, 768 MPTA; valvulería, 121 MPTA; pozos de registro, 69 MPTA. Una parte importante de los elementos recogidos en esta cuenta provienen de la aportación de capital inicial del Ayuntamiento y no siempre hay una valoración individualizada. Sin embargo, sí que existe el detalle individualizado de las adiciones posteriores.

El Inmovilizado en curso lo componen 34,2 MPTA correspondientes al proyecto de telecontrol de la red; 13,1 MPTA correspondientes a la obra del colector noreste, y 7,9 MPTA de otras obras en curso. En cuanto a la obra del colector, el Ayuntamiento de Reus, en la sesión del 31 de julio de 1998, encargó a AREMSA la contratación de la ejecución, la supervisión y el control de dichas obras, que ascienden a 185 MPTA y se han finalizado en 1999.

 La Sociedad amortiza su inmovilizado según un criterio lineal en función de su vida útil. Los años de vida útil aplicados para cada grupo de elementos son los siguientes:

Concepto	Años de vida útil
Construcciones	33 – 50
Instalaciones técnicas	20 - 33
Maquinaria	9
Utillaje	4
Otras instalaciones	5 – 17
Mobiliario	7 – 10
Equipo informático	3 – 4
Elementos de transporte	7
Otro inmovilizado material	12 – 33

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

Estos años son los que la Sociedad estima según criterios técnicos y están dentro de los límites admitidos por la normativa fiscal vigente.

• La Provisión por depreciación del inmovilizado se creó en el ejercicio 1990 porque, según las valoraciones realizadas por los servicios técnicos de AREMSA, en el inmovilizado material existente en fecha de creación de la Sociedad había elementos sobrevalorados respecto a su valor de mercado por un importe total de 253 MPTA. Esta provisión se aplica anualmente en el importe resultante de aplicar un porcentaje igual al de la dotación de la amortización al valor inicial de la provisión.

2.3.4. Inmovilizado financiero

El detalle del inmovilizado financiero a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Concepto	Importe
Participaciones en empresas asociadas	2.500
Inversiones financieras en capital	9.625
Valores de renta fija	398.997
Depósitos constituidos a largo plazo	15.415
Otros	377
TOTAL	426.914

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

• La participación en empresas asociadas corresponde a un 25% del capital de "Gestió Integral d'Aigües de Catalunya, AIE", que fue constituida en 1997 a partes iguales por AREMSA; Aigües del Prat, SA; Aigües de Manresa, SA y Aigües de Mataró, SA para realizar con carácter auxiliar los cometidos que desarrollan sus socios en el ámbito del ciclo integral del agua y el medio ambiente, diversas actividades, como por ejemplo, red de compras y ventas, asistencia técnica y jurídica, participación en proyectos y programas, participación en concursos y subastas, formación profesional y ocupacional. Durante 1998 Gestió Integral d'Aigües de Catalunya, AIE, inició una tarea de divulgación ante las administraciones y otras entidades suministradoras. El

valor teórico contable de la participación de AREMSA en Gestió Integral d'Aigües de Catalunya, AIE, a 31 de diciembre de 1998 que se desprende de los estados financieros no auditados de la Agrupación es de 2,68 MPTA.

- Las inversiones financieras en capital corresponden al valor de adquisición de 35 derechos de riego del pantano de Riudecanyes realizada en 1993. Por su parte, el Ayuntamiento de Reus es titular de 1.750 derechos.
- Los Valores de renta fija recogen el valor de coste de letras del Tesoro con vencimiento en mayo y junio de 2000 y con un tipo de interés medio de un 2,8%.
- La cuenta Depósitos constituidos a largo plazo recoge el importe de las fianzas depositadas en el INCASOL de acuerdo con el Decreto 147/1997, según el cual, las compañías de suministros deben depositar en el INCASOL las fianzas que exigen a sus abonados, cuya cuantía debe ser establecida por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo. Mientras tanto, el importe de la fianza es de 2.000 PTA por cada contrato. La compañía suministradora puede retener un 10% del importe de la fianza para hacer frente a las devoluciones por cancelaciones de contratos.

2.3.5. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios recoge la parte de la deuda con el Ayuntamiento originada en el momento de la constitución y que todavía no ha vencido.

En la Memoria elaborada por la Comisión de Estudio para la creación de AREMSA se establecía que la Sociedad debería asumir, con cargo a sus presupuestos futuros, unas cargas anexas originadas por los servicios municipales transferidos evaluadas en 500 MPTA que AREMSA debería pagar a razón de 50 MPTA anuales por anualidades vencidas.

El 14 de noviembre de 1994 AREMSA y el Ayuntamiento firmaron un convenio para regular la forma de pago de la deuda mencionada.

A 31 de diciembre de 1998 quedaba pendiente de vencimiento la anualidad correspondiente al ejercicio 1999, registrada en el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios, y estaba pendiente de pago la correspondiente al año 1998, registrada en el epígrafe Acreedores a largo plazo (véase apartado 2.4.4). La Sociedad registra el gasto dentro del epígrafe de Gastos financieros de la Cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 2.6.5).

2.3.6. Existencias

El detalle de las existencias de AREMSA a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Concepto	Importe
Agua	294
Contadores	4.361
Productos químicos	1.857
Material diverso	38.720
TOTAL	45.232

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

AREMSA lleva un inventario permanente de sus existencias y a 31 de diciembre se efectúa un recuento físico. Se ha seleccionado una muestra de artículos y se ha obtenido la fecha del último movimiento de entrada y salida. Las pruebas realizadas evidencian que hay artículos que tienen muy poco movimiento (de los once artículos con más valor en inventario a 31 de diciembre de 1998 únicamente dos habían registrado movimiento durante el ejercicio 1998). La Sociedad opina que no se trata de artículos obsoletos, sino con poco movimiento; son elementos que ya no se utilizan de forma habitual pero que conviene mantener en stock por si se produce una avería.

2.3.7. Deudores

El detalle de Deudores a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Concepto	Importe
Clientes	126.400
Clientes, efectos a cobrar	28.831
Clientes, empresas del grupo	20.093
Hacienda Pública deudora	34.115
Provisión para insolvencias	(6.959)
Anticipos a acreedores	5.053
Otros	2.420
TOTAL	209.953

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

2.3.7.1. Clientes

El detalle de Clientes a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Concepto	Importe
Clientes	6.245
Clientes facturas pendientes	114.992
Junta de Saneamiento premio de recaudación	4.720
Junta de Aguas premio de recaudación	443
TOTAL	126.400

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

El saldo más importante de la cuenta de Clientes es el de la Fundación Societat Internacional de Gestió i Economia Fuzzy, con la que AREMSA suscribió un convenio en 1994 por el que cedía un espacio a la Fundación y ésta debía pagar 50.000 PTA mensuales. La Fundación no ha realizado nunca pago alguno. AREMSA tiene provisionado 1,8 MPTA. En 1999 no se ha emitido ninguna factura, pero tampoco se ha rescindido el contrato.

El resto del saldo de clientes corresponde en su mayor parte a facturas por reparaciones a varios contratistas que al realizar obras han causado desperfectos en la red de AREMSA. Muchas de estas facturas son antiguas y la Sociedad las considera incobrables y las tiene provisionadas.

La cuenta Clientes facturas pendientes recoge la periodificación del agua suministrada y no facturada a 31 de diciembre de 1998.

Las deudas de la Junta de Aguas y de la Junta de Saneamiento por premio de recaudación recogen las previsiones realizadas por AREMSA de los importes a cobrar de estos organismos en compensación por la gestión de cobro del Incremento Tasa de Saneamiento (ITS) y del Canon de Infraestructura Hidráulica (CIH). Hasta noviembre de 1999 se habían cobrado 4 MPTA.

2.3.7.2. Clientes, efectos a cobrar

Dentro de Clientes, efectos a cobrar hay 7 MPTA que provienen de recibos en gestión de cobro y 22 MPTA de recibos impagados.

El detalle de los recibos impagados por antigüedad es el siguiente:

Concepto	Importe
Recibos ejercicio 1997	2.738
Recibos enero-setiembre 1998	13.675
Recibos octubre-diciembre 1998	5.594
TOTAL	22.007

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

A 30 de noviembre de 1999 quedaban pendientes de cobro recibos del ejercicio 1997 por importe de 2,7 MPTA y recibos del ejercicio 1998 por importe de 8,0 MPTA.

AREMSA considera como incobrables los recibos con más de un año de antigüedad y da de baja del balance los recibos con más de dos años de antigüedad, aunque no desaparecen del sistema de control de clientes.

2.3.7.3. Hacienda Pública deudora

Del total de la deuda por el concepto Hacienda Pública deudora, 33,2 MPTA corresponden al importe pendiente de devolución por Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que fue abonada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en junio de 1999. El resto corresponde a la devolución del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 1998, que todavía no ha sido abonado a AREMSA.

2.3.7.4. Provisión para insolvencias

AREMSA sigue el criterio de dotar la Provisión para insolvencias por todos los saldos pendientes de cobro con una antigüedad superior a un año.

2.3.8. Tesorería

La composición de la Tesorería a 31 de diciembre de 1998 era la siguiente:

Concepto	Importe
Caja	1.072
Bancos	79.632
TOTAL	80.704

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

La Sociedad realiza arqueos diarios de caja, que son firmados por el responsable de la caja y por el Departamento de Contabilidad. Diariamente se efectúan ingresos bancarios de efectivo. Además, periódicamente se cambia la persona encargada de la caja.

AREMSA trabaja con dos bancos, cuyos saldos se concilian mensualmente. Las firmas autorizadas son la del Presidente y la del Gerente, indistintamente. Sería conveniente que para más seguridad existieran firmas mancomunadas. Los bancos han sido circularizados por los auditores, con resultado satisfactorio.

2.4. Pasivo

2.4.1. Fondos propios

El movimiento de los Fondos propios en el ejercicio 1998 y su composición a 31 de diciembre de 1998 son los siguientes:

Concepto	Capital	Reserva	Reserva	Resultado	TOTAL
	social	legal	estatutaria	del ejercicio	
Saldo a 31.12.97	1.450.000	13.823	79.667	31.708	1.575.198
Distribución resultado 1997	-	3.171	28.537	(31.708)	
Saldo a 31.12.98	1.450.000	16.994	108.204	31.391	1.606.589

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad.

El capital social no ha sufrido ninguna modificación desde la constitución de la Sociedad y está representado por 1.450 acciones nominativas de un millón de pesetas cada una, totalmente desembolsadas.

La Sociedad dota un 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance un 20% del capital social, de acuerdo con el artículo 214 de la Ley de sociedades anónimas. Esta reserva sólo se puede aplicar para compensar pérdidas.

La distribución del resultado de 1998, que fue aprobada por la Junta General en sesión de 17 de mayo de 1999, es la siguiente:

Concepto	Importe
A reserva legal	3.139
A reservas estatutarias	28.252
TOTAL	31.391

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Libro de actas de la Junta General de la Sociedad.

2.4.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle de Ingresos a distribuir en varios ejercicios y su movimiento en el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Importe	Saldo	Traspaso a	Saldo
	Inicial	31.12.97	resultados 98	31.12.98
MOPU ctra. Alcolea	120.930	84.901	(8.008)	76.893
Junta Sanea. EDAR	95.219	73.736	(3.702)	70.034
Junta Sanea. Colector	43.741	39.416	(2.318)	37.098
Depósito Barraqueta	40.000	28.000	(4.000)	24.000
TOTAL	299.890	226.053	(18.028)	208.025

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Dossier de cierre contable de AREMSA.

Nota: Del total traspasado a resultados del ejercicio, 14,028 MPTA lo han sido como Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio (véase apartado 2.5.3) y los 4 MPTA del Depósito Barraqueta lo han sido como Ingresos extraordinarios (véase

apartado 2.5.3).

Los importes que figuran en las tres primeras líneas del cuadro anterior son subvenciones recibidas de diferentes organismos para la realización de varias obras. La Sociedad imputa estas subvenciones a ingresos de acuerdo con la vida útil del elemento subvencionado.

El importe que figura como Depósito Barraqueta corresponde a la deducción practicada por AREMSA a la empresa constructora de la ETAP por varias deudas que esta empresa tenía con el Ayuntamiento. La Sociedad considera que se trata de un ingreso extraordinario y no de menos coste de la obra y lo amortiza en diez años.

2.4.3. Provisiones para riesgos y gastos

El detalle de las Provisiones para riesgos y gastos y el movimiento del ejercicio 1998 son los siguientes:

Concepto	31.12.97	Altas	Bajas	31.12.98
Ayuntamiento PPAVP (*)	13.313	13.634	(13.313)	13.634
AEAT IVA	67.757	5.711	(1.211)	72.257
JAC Cànon Siurana	97.951	8.200	(2.842)	103.309
ITP	27.333	1.088	0	28.421
Despidos	48.000	0	0	48.000
Otros riesgos	0	66	(66)	0
TOTAL	254.354	28.699	(17.432)	265.621

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Libros mayores de contabilidad de la Sociedad.

2.4.3.1. Ayuntamiento Precio público por aprovechamiento del vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública (PPAVP)

La cuenta Ayuntamiento Precio público por aprovechamiento de la vía pública recoge la previsión realizada por AREMSA por este tributo a pagar al

^(*) Corresponde a Precio público por aprovechamiento de la vía pública.

Ayuntamiento de Reus correspondiente al ejercicio 1998 y liquidado en el primer trimestre de 1999. De acuerdo con la ordenanza fiscal, la tarifa de este tributo es igual al 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación anual en el término municipal. En el caso de AREMSA, esto equivale al 100% de la facturación, ya que únicamente factura en el término municipal de Reus. El importe acreditado por AREMSA, que coincide con la liquidación aprobada por el Ayuntamiento a partir de los datos de facturación comunicados por la Sociedad, es igual a un 1,5% de la facturación por suministro de agua y por mantenimiento de alcantarillado de la Sociedad, dejando a un lado el resto de ingresos obtenidos (véase apartado 2.5.1). Si se hubiera liquidado por el 100% de la facturación, el gasto habría sido superior en 1 MPTA, aproximadamente.

2.4.3.2. Agencia Estatal de Administración Tributaria IVA

El desglose de la provisión Agencia Estatal de Administración Tributaria IVA es el siguiente:

Provisión	Importe
Cuota IVA Inspección	19.814
Intereses IVA Inspección	4.654
Sanción Inspección	20.455
Cuota IVA no Inspección	15.507
Intereses IVA no Inspección	11.827
TOTAL	72.257

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

En 1994 AREMSA fue sometida a una inspección del IVA de los ejercicios 1990–1992.

La inspección estimó que AREMSA había cometido dos infracciones:

- Por un lado, no había repercutido IVA en las certificaciones que emitía a cargo del Ayuntamiento por la gestión y dirección de la EDAR. En este caso, se apreció la existencia de infracción grave y se impuso sanción del 100%.
- Por otro lado, no había repercutido IVA sobre el Canon Plan Delta (CPD) facturado a los abonados. En este caso, no se apreció la existencia de infracción.

La Sociedad recurrió el acta y en la actualidad se encuentra pendiente de resolución en el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Anualmente AREMSA provisiona las cuotas de IVA correspondientes al CPD y los intereses de demora, tanto por la parte inspeccionada como por la no inspeccionada, a la espera de la solución definitiva del conflicto. También provisiona los intereses de demora del IVA de la EDAR.

Por lo que se refiere al CPD AREMSA entiende que no debe repercutir IVA a los abonados porque, de acuerdo con el artículo 25.3 del Decreto 320/1990, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título 1 de la Ley 5/1990, de infraestructuras hidráulicas de Cataluña, dentro del ámbito de la Ley 18/1981, de 1 de julio, sobre actuaciones en materia de aguas en Tarragona, son deducibles de la cuota del canon de infraestructura hidráulica las cantidades satisfechas durante el mismo ejercicio o período de liquidación por el concepto de CPD. Por lo tanto, el CPD es un tributo y no una prestación de servicios.

2.4.3.3. Junta de Aguas Canon regulación Siurana

La Junta de Aguas liquida al Ayuntamiento de Reus el Canon regulación Siurana por los derechos de riego de su propiedad. El Ayuntamiento envía la liquidación a la Sociedad sin que haya ningún documento de liquidación a nombre de AREMSA que lo justifique.

Por otro lado, el Ayuntamiento recurre sistemáticamente las liquidaciones recibidas por ser extemporáneas, ya que no se realizan dentro del ejercicio presupuestario al que corresponde el gasto. El 1 de octubre de 1996 el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dictó sentencia en la que anulaba las liquidaciones de los años 1989 y 1990 por extemporaneidad. Como la Junta de Aguas de Cataluña ha continuado procediendo de forma idéntica en los ejercicios posteriores, la Sociedad confía en que el mencionado Tribunal anulará también el resto de liquidaciones. No obstante, y aunque el deudor de la JAC es el Ayuntamiento, AREMSA tiene provisionados los importes del canon de los ejercicios 1991 a 1998 ya que, si finalmente el Ayuntamiento tuviera que pagar, lo repercutiría a la Sociedad.

2.4.3.4. Provisión por ITP

La cuenta Provisión por ITP recoge el importe del ITP devengado por la constitución de la Sociedad.

En el momento de la constitución, la Sociedad presentó autoliquidación exenta por este impuesto. La oficina liquidadora giró liquidación complementaria por importe de 14.435.000 PTA que la Sociedad pagó aunque lo recurrió. El Tribunal Económico-Administrativo regional de Cataluña anuló la mencionada liquidación, por lo que AREMSA recuperó el importe de la liquidación más los intereses de demora. En octubre de 1994 la oficina liquidadora giró una nueva liquidación por un importe total de 22,4 MPTA (14,5 MPTA de cuota; 7,5 MPTA de intereses de demora y 0,4 MPTA que la Sociedad desconoce a qué corresponden) que AREMSA recurrió y no ingresó. Actualmente el recurso se encuentra en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en casación. La Sociedad tiene depositado un aval por esta deuda.

2.4.3.5. Provisión por despidos

La provisión por despidos se dotó en ejercicios anteriores para cubrir el coste de despido del personal de AREMSA, aunque no se prevé que se produzca ningún despido. No obstante, la Sociedad considera oportuno mantener esta provisión a fin de que, en caso de que se produjera algún despido, no resultara afectado el resultado del ejercicio correspondiente.

2.4.4. Acreedores a largo plazo

El desglose de la cuenta Acreedores a largo plazo es el siguiente:

Concepto	Importe
Deudas con entidades de crédito	188.106
Deudas con empresas y asociadas	50.000
Otros acreedores a largo plazo	131.602
TOTAL	369.708

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

2.4.4.1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito

El epígrafe Deudas a largo plazo con entidades de crédito recoge los importes con vencimiento superior al año de dos préstamos cuyas características se resumen en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	Importe	Pendiente a	Tipo	Inicio	Último
	inicial	31.12.98	Interés		vencimiento
La Caixa	200.000	96.128	4,75	9.12.93	31.12.01
Caja de Tarragona	300.000	150.000	Mibor + 0,6	29.11.93	30.12.03
TOTAL	500.000	246.128			

Importes en miles de pesetas excepto el tipo de interés.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

Del total pendiente a 31 de diciembre de 1998, 58 MPTA vencen a lo largo de 1999 y están clasificados dentro del epígrafe Acreedores a corto plazo y 188,1 MPTA tienen vencimiento a largo plazo.

2.4.4.2. Deudas con empresas del grupo y asociadas

El saldo de Deudas con empresas del grupo y asociadas corresponde a la parte no devengada (cuota del ejercicio 1999 a pagar en el primer trimestre de 2000) de la deuda contraída por AREMSA en el momento de su constitución (véase apartado 2.3.5. Gastos a distribuir en varios ejercicios).

2.4.4.3. Otros acreedores a largo plazo

El epígrafe Otros acreedores a largo plazo incluye 70,8 MPTA de fianzas recibidas a largo plazo y 60,8 MPTA correspondientes a una deuda con el Ayuntamiento.

• Las fianzas son las recibidas de los usuarios del servicio. Del total de 70,8 MPTA, 61 MPTA son fianzas recibidas a partir de la creación de la Sociedad y de las que existe un detalle individualizado por abonado (en total hay 15.395 fianzas individualizadas del total de 35.200 abonados de la Sociedad); el resto, 9,8 MPTA, son fianzas que el Ayuntamiento traspasó a AREMSA en el momento de su constitución y que no están totalmente identificadas. La Sociedad reduce este saldo cuando se produce la baja de algún abonado anterior a 1990.

El importe de la fianza en 1998 era de 5.000 PTA.

El movimiento de la cuenta de fianzas durante el ejercicio 1998 se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Fianzas recibidas a 31.12.97	64.971
Cobros	8.794
Bajas voluntarias	(2.127)
Bajas por falta de pago	(870)
Fianzas a 31.12.98	70.768

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

• La deuda con el Ayuntamiento corresponde al importe aplazado del Precio público de aprovechamiento de la vía pública de los años 1990 a 1994 con vencimiento en el primer trimestre de 2001.

2.4.5. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

El detalle de las Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo es el siguiente:

Concepto	Importe
Ayuntamiento de Reus	64.858
Sanejament Ambiental, SA	1.139
Gestió Ambiental i Abastament, SA	19.783
Cuenta corriente con empresas del grupo	47
TOTAL	85.827

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

• La deuda con el Ayuntamiento de Reus incluye 50 MPTA correspondientes a la cuota del ejercicio 1998 con vencimiento en el primer trimestre de 1999 de la deuda contraída por la Sociedad en el momento de su constitución (véase apartado 2.3.5. Gastos a distribuir en varios ejercicios).

El resto de la deuda con el Ayuntamiento, 14,9 MPTA, corresponde a las cuotas de abastecimiento a pagar por el Ayuntamiento a la Comunidad de Regantes del Pantano de Riudecanyes. El Ayuntamiento traslada estas cuotas a la Sociedad para que ésta proceda al pago, a pesar de que el titular de los derechos de riego es el Ayuntamiento. Sería conveniente que se estableciera un mecanismo jurídico para regular esta relación entre la empresa y el Ayuntamiento.

• Las deudas con Sanejament Ambiental, SA y con GAIASA son por las operaciones comerciales realizadas con estas sociedades (véase apartado 2.6.4. Otros gastos de explotación).

2.4.6. Acreedores comerciales

El desglose del epígrafe Acreedores comerciales es el siguiente:

Concepto	Importe
Proveedores	189.644
Proveedores, efectos a pagar	99.065
Acreedores por prestación de servicios	57.282
Acreedores, efectos a pagar	3.841
Otros	190
TOTAL	350.022

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

Los saldos más importantes de proveedores son los del CAT por compras de agua y los de distintas empresas constructoras por obras realizadas.

Los saldos más importantes de Acreedores por prestación de servicios son los relacionados con varios proyectos informáticos.

2.4.7. Otras deudas no comerciales

El desglose del epígrafe Otras deudas no comerciales a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Concepto	Importe
Hacienda Pública, acreedor por retenciones	5.154
Ayuntamiento acreedor por impuesto sobre construcciones y obras	390
INCASOL acreedor por fianzas	649
Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos	93
Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.057
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	26.000
Junta de Aguas de Cataluña acreedor por CIH	4.301
Junta de Saneamiento acreedor por ITS	58.293
Fianzas recibidas a corto plazo	1.367
Remuneraciones pendientes de pago	779
Partidas pendientes de aplicación	3.526
TOTAL	103.609

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

En enero de 1999 se pagaron las deudas con Hacienda por retenciones y con la Seguridad Social por las cotizaciones sociales de diciembre de 1998.

La deuda con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial corresponde a la última cuota de un préstamo otorgado por este organismo en 1995 por importe de 64 MPTA para financiar el proyecto de telecontrol.

De la deuda con la Junta de Aguas de Cataluña 3,4 MPTA corresponden a la liquidación del cuarto trimestre de 1998 ingresada en marzo de 1999, y el resto a los importes facturados y pendientes de cobro de los usuarios, ya que las liquidaciones a la JAC se realizan trimestralmente por los importes que han sido cobrados efectivamente.

De la deuda con la Junta de Saneamiento (JS) 50,9 MPTA corresponden a la liquidación del cuarto trimestre de 1998 ingresada en marzo de 1999, y el resto a los importes facturados y pendientes de cobro de los usuarios, ya que las liquidaciones a la Junta de Saneamiento se realizan trimestralmente por los importes que han sido cobrados efectivamente. En 1999 la Junta de Saneamiento ha inspeccionado AREMSA en relación con el procedimiento de control económico del ITS para el período enero 1995-abril 1998, resultando una liquidación de cero pesetas.

Las Partidas pendientes de aplicación recogen diferencias surgidas en el momento de la creación de la Sociedad y que no están identificadas. Dada su antigüedad, sería conveniente su regularización.

2.5. INGRESOS

2.5.1. Importe neto de la cifra de negocio

El detalle del importe neto de la cifra de negocio es el siguiente:

Concepto	Importe
Agua: suministro	735.682
Agua: acometidas	23.705
Agua: contadores	12.746
Alcantarillado: mantenimiento	170.475
Alcantarillado: acometidas	15.949
Suspensión y reposición de servicios	4.752
Otros ingresos	17.429
TOTAL	980.738

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

AREMSA factura bimestralmente a los abonados, de manera rotatoria, el suministro de agua (de acuerdo con la lectura real) y el servicio de alcantarillado. La práctica totalidad de los abonados tienen contrato de suministro por contador. Los contadores son en su mayor parte, 83%, propiedad de AREMSA. El porcentaje de lectura, que realiza una empresa externa, es de cerca de un 97%.

Las tarifas para 1998 fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión del 7 de octubre de 1997, de acuerdo con la previsión de ingresos y gastos de la Sociedad para 1998. Las tarifas de AREMSA fueron aprobadas por la Comisión de Precios de Cataluña por edicto de 24 de diciembre de 1994.

Para fijarlas o modificarlas se considera lo que regula el Decreto 149/1988, de 28 de abril, sobre el régimen procedimental de los precios autorizados y comunicados, modificado parcialmente por el Decreto 328/1990, de 21 de diciembre y por la Orden de 8 de setiembre de 1988 del Departamento de Comercio, Consumo y Turismo de la Generalidad de Cataluña, por la que se establecen las normas a las que se ajustarán las solicitudes de implantación o de modificación de precios y tarifas de suministro de agua.

Según estas normas, las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable tienen la consideración de precio máximo autorizado y en su formación deben intervenir todos los gastos que ocasiona la explotación y conservación del abastecimiento, incluidos su financiación y las amortizaciones técnicas. Las tarifas aplicadas por AREMSA en 1998 son inferiores a las aprobadas por la Comisión de Precios.

La tarifa por suministro de agua tiene un componente fijo y uno variable, dividido en tres bloques, excepto para el consumo municipal, en el que todo el consumo se factura al precio del primer bloque. La tarifa de alcantarillado tiene un componente fijo y uno variable. Además, AREMSA recauda de los usuarios el CPD, el ITS, el CIH y el IVA.

De los cerca de 35.000 abonados de la Sociedad a 31 de diciembre de 1998, un 88,3% eran abonados domésticos. Del total de recibos emitidos, se domiciliaron un 82,3%. El porcentaje de cobro ronda el 91% dentro de los plazos de pago voluntario. Este porcentaje aumenta hasta un 98% para los recibos domiciliados.

El volumen de agua facturada fue de 4,9 millones de metros cúbicos, con un incremento de un 2,58% respecto a 1997, lo que equivale a un 75% del agua consumida.

2.5.2. Otros ingresos de explotación

Los Otros ingresos de explotación corresponden, entre otros, a los premios de recaudación por ITS y CIH, 4 MPTA; ingresos por arrendamientos, 1 MPTA, y a ingresos por gestión de impagados, 2,3 MPTA.

Entre los ingresos por arrendamientos están los facturados a las empresas Sanejament Ambiental, SA y GAIASA, que ocupan parte del edificio propiedad de AREMSA.

2.5.3. Ingresos extraordinarios

El detalle de los Ingresos extraordinarios es el siguiente:

Concepto	Importe
Beneficios en enajenación de inmovilizado	423
Subvenciones de capital transf. al resultado del ejercicio	14.028
Ingresos extraordinarios	7.002
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1.927
TOTAL	23.380

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

De los Ingresos extraordinarios, 4 MPTA corresponden a la imputación al resultado de 1998 de un 10% del menos coste del Depósito Barraqueta (véase apartado 2.4.2); 1,2 MPTA corresponden a la cancelación de la provisión del IVA CPD de 1993 (véase apartado 2.4.3.2).

2.6. GASTOS

2.6.1. Aprovisionamientos

El detalle de los Aprovisionamientos a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Concepto	Importe
Compras de mercaderías	153.441
Compras de otros aprovisionamientos	32.392
Variación de existencias	2.471
Trabajos realizados por otras empresas	208.754
TOTAL	397.058

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

- Del total de Compras de mercaderías 152,7 MPTA corresponden a las compras de agua al CAT. El Ayuntamiento de Reus tiene una concesión anual de 3 millones de metros cúbicos de agua procedente del Ebro más una reserva de 2,018 millones de metros cúbicos. Por los 3 millones de metros cúbicos se pagan 38,76 pta/m³ de componente fijo y 5,97 pta/m³ consumido de componente variable. Por la reserva se pagan 12,17 pta/m³. Además, por el volumen total (consumo+reserva) se pagan 9,88 pta/m³ correspondientes al CPD.
- El detalle por conceptos de los Trabajos realizados por otras empresas se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe
Trabajos de análisis y control	4.258
Mantenimiento red de alcantarillado	44.722
Mantenimiento red de agua	27.787
Mantenimiento contadores	24.722
Acometidas alcantarillado	23.974
Acometidas agua	47.409
Acometidas contra incendios	659
Lectura contadores	6.997
Trabajos para el servicio de explotación	17.275
Trabajos para el servicio técnico	9.811
Otros trabajos varios	1.140
TOTAL	208.754

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

Los trabajos de Mantenimiento, Acometidas y Lectura contadores están realizados según contratos vigentes.

Los Trabajos para el servicio de explotación y para el servicio técnico son principalmente trabajos de reparaciones varias.

2.6.2. Gastos de personal

El desglose de los gastos de personal a 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

Concepto	Importe
Sueldos y salarios	92.558
Seguridad Social a cargo de la empresa	31.375
Gastos Consejo de Administración	1.993
Otros gastos sociales	4.356
TOTAL	130.282

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

El número medio de trabajadores durante 1998 ha sido de 30.

El Gerente de la Sociedad está en régimen de pluriempleo con un coeficiente de cotización a la Seguridad Social de un 41,2%.

Los sueldos de los trabajadores son establecidos y autorizados anualmente por el Gerente. El Consejo de Administración aprueba el incremento general anual, pero puede haber casos con incrementos superiores fijados por el Gerente. En la sesión del Consejo de Administración de 7 de octubre de 1997 se aprobó el presupuesto de la Sociedad que, según el acta de la sesión, incluye "la previsión de aumento de sueldo en función de la evolución que experimente el Índice de precios al consumo; esta fórmula fue considerada correcta por los miembros del Consejo". De todos modos, el incremento aplicado fue de un 3,1%, excepto en el caso de algunos trabajadores que recibieron incrementos superiores autorizados por el Gerente.

El contrato laboral del Gerente es un contrato de alta dirección suscrito en 1990 y modificado en 1993.

Los gastos del Consejo de Administración se componen de 225.000 PTA de indemnizaciones por asistencia y 1,77 MPTA del coste de una póliza de seguros de responsabilidad civil de los administradores de la Sociedad con una cobertura de hasta 500 MPTA por siniestro y año.

Dentro de Otros gastos sociales se incluyen 1,2 MPTA correspondientes al coste soportado por AREMSA por las cuotas de un seguro sanitario del que disfrutan ocho trabajadores de la Sociedad. Se trata de trabajadores procedentes del Ayuntamiento que en el momento de la incorporación a AREMSA ya disfrutaban de este complemento.

También se incluyen 0,4 MPTA de gasto de vestuario y 0,7 MPTA correspondientes a dos seguros del Gerente (vida y jubilación), establecidos en su contrato laboral.

2.6.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado

Las Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado corresponden a las del inmovilizado inmaterial, 10,2 MPTA, e inmovilizado material, 171,3 MPTA.

2.6.4. Otros gastos de explotación

El desglose de Otros gastos de explotación es el siguiente:

Concepto	Importe
Arrendamientos y cánones	23.264
Reparaciones y conservación	54.759
Servicios profesionales independientes	79.725
Primas de seguros	4.598
Servicios bancarios y similares	3.506
Suministros	9.929
Otros servicios	22.207
Otros tributos	17.449
Otros gastos	1.306
TOTAL	216.743

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

La cuenta de Arrendamientos y cánones incluye 14,4 MPTA a pagar al Ayuntamiento por el canon de la Comunidad de Regantes del Pantano de Riudecanyes (véase 2.4.5 Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo) y 8,2 MPTA correspondientes a la previsión de gasto del canon de regulación del embalse de Siurana (véase 2.4.3.3 Junta de Aguas Canon regulación Siurana).

Dentro de Reparaciones y conservación los conceptos más importantes son los de mantenimiento de aplicaciones informáticas, 11,6 MPTA; reparación y conservación de construcciones, 4,97 MPTA; reparación y conservación de instalaciones técnicas, 9,6 MPTA; reparación techo colector, 16,8 MPTA.

La cuenta Servicios profesionales independientes incluye 67,6 MPTA correspondientes a los importes facturados por la empresa del grupo municipal GAIASA por los cometidos de administración y dirección de AREMSA. El importe anual facturado equivale a un 8% de la facturación de AREMSA del ejercicio anterior. No existe contrato entre ambas empresas. No hemos podido determinar si el coste facturado es razonable en relación al coste del servicio prestado porque las cuentas de GAIASA no han sido objeto de fiscalización, pero la Sociedad ha manifestado que este coste es el equivalente del que debería soportar si el personal que realiza las funciones facturadas por GAIASA formara parte de la plantilla de AREMSA.

Dentro de Otros servicios destacan los importes correspondientes a material de oficina, 5,2 MPTA; material de ofimática, 2,2 MPTA; teléfono, 4,6 MPTA; correspondencia, 4 MPTA; limpieza, 2 MPTA, y seguridad, 1,9 MPTA.

La cuenta Otros tributos incluye 13,6 MPTA correspondientes a la previsión de gasto del Precio público por aprovechamiento de la vía pública del año 1998 (véase 2.4.3.1); 1,4 MPTA del Impuesto sobre actividades económicas, y 1,7 MPTA de Impuesto sobre bienes inmuebles.

2.6.5. Gastos financieros

Del total de Gastos financieros destacan 50 MPTA correspondientes a la cuota del ejercicio 1998 por la carga financiera asumida por la Sociedad en el momento de su creación (véase 2.3.5 Gastos a distribuir en varios ejercicios); 16 MPTA de intereses de préstamos, y 2,4 MPTA de previsión de intereses de demora por las cuotas de IVA (véase 2.4.3.2).

2.6.6. Gastos extraordinarios

El detalle de los Gastos extraordinarios es el siguiente:

Concepto	Importe
Exceso provisión inmovilizado material	(13.233)
Pérdida en el inmov. y cartera	2.451
Gastos extraordinarios	10.792
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.381
TOTAL	1.391

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

El Exceso provisión inmovilizado material corresponde a la retrocesión de la mencionada provisión por el importe resultante de aplicar el porcentaje de amortización de los elementos provisionados al valor inicial de la provisión (véase 2.3.3).

El desglose por conceptos de los Gastos extraordinarios y de los Gastos y pérdidas de otros ejercicios es el siguiente:

Concepto	Importe
Derramas Comunidad de Regantes Pantano Riudecanyes	4.595
Dotación provisión IVA CPD (véase 2.4.3.2)	3.267
CPD no recuperable	2.904
Regularización gastos ejercicios anteriores	(3.765)
Exceso provisión canon regulación Siurana (véase 2.4.3.3)	(2.842)
Liquidación obra depósito de la Barraqueta	3.416
Regularización facturación GAIASA ejercicio 1997	3.018
Otros gastos extraordinarios	1.580
TOTAL	12.173

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memoria anual del Departamento de Contabilidad.

El CPD no recuperable es la diferencia entre el CPD pagado por AREMSA al CAT y el CPD repercutido a los usuarios. AREMSA paga al CAT el CPD por toda el agua facturada, tanto la consumida como la no consumida (véase 2.6.1). Como el volumen de agua procedente de otras fuentes distintas al Ebro es inferior al volumen de agua del Ebro facturada y no consumida, la Sociedad no puede recuperar una parte del CPD. La parte no recuperada se considera como un gasto extraordinario.

Los importes con signo negativo deberían haberse registrado como ingresos extraordinarios del ejercicio 1998, en lugar de como menos gastos extraordinarios. Si se hubiera hecho así, los ingresos extraordinarios y los gastos extraordinarios serían superiores en 19,8 MPTA.

2.7. PRESUPUESTO

El Presupuesto de la Sociedad del ejercicio 1998, que fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 7 de octubre de 1997 y por el Pleno del Ayuntamiento con los del resto de la Corporación local el 20 de diciembre de 1997, se presenta a continuación con su comparación con las cifras reales:

	PRESUPUESTO	REAL
GASTOS	977.867	999.734
Consumos de explotación	382.999	397.058
Gastos de personal	129.127	130.282
Dotaciones amortización	179.294	181.484
Variaciones provisiones tráfico	0	3.089
Otros gastos explotación	193.377	216.743
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	70.811	60.805
Gastos financieros	89.450	69.602
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0	0
BENEF. ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	9.487
Variación prov. inmov. y cartera	(16.430)	(13.233)
Pérdida en el inmov. y cartera	0	2.451
Gastos extraordinarios	20.050	10.792
Gastos y pérdidas de ejerc. anter.	0	1.381
RESULTADOS EXTRAOR. POSITIVOS	20.639	21.989
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	20.000	31.476
Impuesto sobre sociedades	-	87
Otros impuestos	-	(2)
RESULTADO DEL EJERCICIO	20.000	31.391
INGRESOS	997.867	1.031.125
Ingresos de explotación	955.608	989.461
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	0	0
Ingresos financieros	18.000	18.284
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	71.450	51.318
PÉRDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	639	0
Beneficio venta inmov. y cartera	0	423
Subv. capital transf. resultado ejercicio	14.059	14.028
Ingresos extraordinarios	10.200	7.002
Ingresos y benef. otros ejercicios	0	1.927

Importe en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia a partir del presupuesto y de las cuentas anuales fiscalizadas.

Según información facilitada por AREMSA, a causa de un error en la transcripción del acta del Consejo de Administración del 7 de octubre de 1997, en ésta figura que "se acuerda aprobar la propuesta presupuestaria para el próximo ejercicio de 1998 a efectos de su integración dentro del presupuesto municipal, que asciende, tanto en su estado de gastos como en el de ingresos, a 997.867.000 PTA".

El Ayuntamiento en sesión de 20 de diciembre de 1997 aprobó el presupuesto de AREMSA por un total de ingresos y gastos de 1.276,87 MPTA. La diferencia entre el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento y el de la Sociedad, de 299 MPTA, corresponde a las inversiones previstas en el plan de inversiones de AREMSA. Esta diferencia es consecuencia del criterio aplicado por el Ayuntamiento para la integración del presupuesto de la Sociedad en el presupuesto general de la Corporación.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 145 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales y con los artículos 112 y 113 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, que regula los presupuestos en las entidades locales, el Ayuntamiento debería aprobar un estado de previsión de la Cuenta de explotación y de la Cuenta de pérdidas y ganancias elaboradas y presentadas de acuerdo con el PGC y un presupuesto de capital.

De acuerdo con la normativa mencionada, AREMSA debería haber elaborado los siguientes documentos:

- Cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con el PGC.
- Presupuesto de capital, formado por un estado de las inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio y por un estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a recibir del Ayuntamiento o de sus organismos autónomos.
- Un Programa anual de actuación, inversiones y financiación que debe incluir: el presupuesto de capital; la relación de los objetivos a conseguir y de las rentas que se esperan generar, y la memoria de las actividades que deban realizarse en el ejercicio.

AREMSA ha elaborado la Cuenta de pérdidas y ganancias y el presupuesto de capital, pero no el Plan de actividades, inversiones y financiación con el contenido previsto en la normativa vigente.

2.8. CONTRATACIÓN

De acuerdo con la Disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de contratos de las administraciones públicas, AREMSA debe respetar los principios de publicidad y concurrencia en su actividad contractual.

De los contratos analizados, únicamente ha habido publicidad en un caso. En el resto ha habido concurrencia, a pesar de que los contratistas ofertantes coinciden en la mayor parte de obras. Esto se debe, según manifestaciones del Departamento Técnico de AREMSA, al hecho de que en muchos casos las obras se deben empezar de forma inmediata y a que los contratistas que habitualmente trabajan para la Sociedad están muy especializados y conocen la red y los estándares técnicos de AREMSA. El Departamento Técnico de AREMSA elabora anualmente un directorio de precios de trabajos y materiales, que se aplica a todas las obras.

Hay un conjunto de contratos de mantenimiento (limpieza alcantarillado, acometidas, mantenimiento red) que se suscribieron antes de 1995 (alguno en 1990) y que se renuevan anualmente de forma automática. Sería conveniente que se celebrara un concurso público para adjudicar estos servicios.

En la mayor parte de los contratos analizados se han producido desviaciones significativas entre el precio de contrato y el coste real. Según manifestaciones de la Sociedad eso se debe a la complejidad de las obras y a la dificultad para determinar de manera exacta el alcance de las actuaciones.

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

AREMSA es una sociedad municipal propiedad íntegramente del Ayuntamiento de Reus constituida en 1989 y que lleva a cabo el suministro de agua en baja a la ciudad de Reus, así como el mantenimiento de la red de distribución y alcantarillado. En el momento de la constitución de la Sociedad, el Ayuntamiento aportó a modo de capital todos los activos municipales necesarios para la prestación del servicio, una parte importante de los cuales son bienes de dominio público que, a parecer de la Sindicatura, no deberían haber sido aportados como capital, sino que deberían haber sido objeto de una cesión de uso valorada.

El agua distribuida a los cerca de 35.000 abonados de AREMSA procede del minitrasvase del río Ebro en un 48%; del pantano de Riudecanyes en un 32,5%, y de distintas minas de agua, el resto. La Sociedad es, además, propietaria de varios pozos que en la actualidad se mantienen como reserva para casos de necesidad.

AREMSA forma parte del llamado Grupo municipal de empresas de agua, junto con Sanejament Ambiental, SA y GAIASA. La primera gestiona la planta depuradora de aguas residuales de la ciudad de Reus, mientras que la segunda proporciona apoyo técnico y administrativo a las otras dos empresas.

A 31 de diciembre de 1998, la Sociedad presenta una situación patrimonial saneada y una Cuenta de pérdidas y ganancias con un beneficio de 31 MPTA.

Los resultados de la fiscalización, de los que se desprenden las observaciones y recomendaciones que se señalarán más adelante, han sido satisfactorios:

- En el aspecto económico-financiero, los estados financieros de AREMSA, a 31 de diciembre de 1998, representan razonablemente la situación económicofinanciera y patrimonial de la Sociedad en esa fecha y los resultados de sus operaciones para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998.
- En el aspecto de control interno y procedimientos en el área económicofinanciera, los procedimientos establecidos garantizan razonablemente que las transacciones sean registradas de forma adecuada conceptual y temporalmente.
- En el aspecto de legalidad no se han observado incumplimientos significativos.

A continuación se exponen de forma resumida aquellos aspectos susceptibles de mejora que se han observado durante la fiscalización y que se han explicado ampliamente a lo largo del informe:

- AREMSA paga algunos gastos de los que es titular el Ayuntamiento (cuotas de la Comunidad de Regantes del Pantano de Riudecanyes, canon de regulación Siurana liquidado por la Junta de Aguas) y que éste le transfiere para que la Sociedad proceda a su pago pero sin que haya ninguna formalización jurídica que lo sostenga. Sería conveniente que se tomaran las medidas adecuadas para dar fundamento jurídico a estas relaciones.
- Las firmas autorizadas para operar en las cuentas bancarias son la del Presidente y la del Gerente, indistintamente. Sería conveniente que para más seguridad existieran firmas mancomunadas.
- AREMSA es titular de la estación depuradora de aguas residuales y de la planta de aprovechamiento de lodos, que son gestionadas por Sanejament Ambiental, SA. Asimismo, AREMSA soporta las amortizaciones de ambas plantas. Sería conveniente que se estableciera el contrato oportuno entre AREMSA y Sanejament Ambiental, SA a fin de dar cobertura a las relaciones existentes entre ambas.
- La Sociedad dotó en ejercicios anteriores una provisión por despidos de 48 MPTA. Dado que en los últimos años no se han producido despidos ni es previsible que se produzcan en el futuro, AREMSA debería considerar la conveniencia de mantener esta provisión.
- La Sociedad cumple el principio de concurrencia en su actividad contractual, pero sólo en algunos casos se cumple el principio de publicidad. De acuerdo con la disposición adicional sexta de la Ley 13/1995, de contratos de las administraciones públicas, AREMSA debe aplicar los principios de publicidad y concurrencia en toda su actividad contractual. Por otro lado, algunos de los contratos vigentes de prestación de servicios se firmaron hace más de cinco años, con lo que sería conveniente proceder a una nueva licitación.
- La Sociedad no ha elaborado el Plan de actividades, inversiones y financiación previsto en el artículo 147 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales y en el artículo 114 del Real decreto 500/1990, que regula los presupuestos de las entidades locales. Es preciso que en el futuro AREMSA elabore el Plan de actividades, inversiones y financiación de acuerdo con la normativa mencionada.

Por otra parte, el presupuesto de la Sociedad tal y como fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento difiere de la Cuenta de pérdidas y ganancias previsional aprobada por el Consejo de Administración de AREMSA, al incorporar la cifra de inversiones previstas en el presupuesto de capital de la Sociedad. Ahora bien, de acuerdo con el artículo 145.1 de la Ley 39/1988, regulador de las haciendas locales y con los artículos 112 y 113 del Real decreto 500/1990, el Ayuntamiento debería aprobar formalmente un estado de previsión de la Cuenta de explotación, de otros resultados y de la Cuenta de pérdidas y ganancias, presentadas de acuerdo con el PGC.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos de lo previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue remitido a Aigües de Reus empresa municipal, SA.

Una vez conocido el contenido del Informe, la respuesta de Aigües de Reus empresa municipal, SA, recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 844 de fecha 4 de mayo de 2000, se transcribe a continuación:¹

_

¹ El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura la traducción al castellano de la transcripción.

"AIGÜES DE REUS empresa municipal s.a.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA C/ Jaume I, 2-4 08022 BARCELONA

Informe: 29/1999/-A

Entidad. AIGÜES DE REUS EMPRESA MUNICIPAL, SA

Asunto: Alegaciones al Informe de la Sindicatura de Cuentas de

Cataluña

En consideración al Informe de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, número 29/1999/-A y de acuerdo con el trámite otorgado, presentamos el presente escrito de alegaciones estructurado en dos partes: la primera dedicada a las alegaciones a las observaciones y recomendaciones de las conclusiones del Informe y la segunda destinada a otras consideraciones expresadas mediante el informe de la Sindicatura.

Primero.- Alegaciones a las observaciones y recomendaciones del Informe:

. Observación relativa al pago de recibos de otras administraciones, concretamente pagos realizados por los derechos de agua de embalses de Siurana y Riudecanyes.

Alegación: El mecanismo utilizado no parece formalmente el más adecuado. El Ayuntamiento recibe un requerimiento de pago que traslada a AREMSA, ésta paga dichos recibos girados al Ayuntamiento. La razón de esta situación se encuentra en la dificultad extrema que representa el modificar la titularidad de las acciones de los embalses. De todos modos y en atención a la recomendación, se ha puesto ésta en conocimiento del Ayuntamiento a fin de dar soporte jurídico a dichos pagos.

. Recomendación relativa a que las firmas sean mancomunadas

Alegación: La dinámica de cualquier sociedad anónima aconseja dotarse de unos órganos que ejerzan de forma permanente y constante la tarea de dirección inmediata, evitando las firmas mancomunadas y acudiendo a las indistintas.

. Recomendación en relación a los vínculos entre las sociedades. En concreto, en el informe se comenta que AREMSA, titular de la EDAR y de la Planta de lodos, efectúa la amortización de estas instalaciones, siendo otra sociedad, Sanejament Ambiental, SA, quien las gestiona. Ante esta situación, en el informe se propone dar mejor cobertura a las relaciones existentes entre ellas.

Alegación: La constitución de AREMSA como sociedad municipal encargada de la gestión del ciclo integral del agua, comportaba evidentemente que fuera esta sociedad quien estuviera dotada de los medios necesarios para gestionar el ciclo integral del agua, en éste se incluye el saneamiento. La constitución de Sanejament Ambiental, SA se incluye dentro de la necesidad de dotar de un ente con personalidad jurídica propia y desvinculada de AREMSA encargado exclusivamente de la gestión y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales; esto era así por el hecho de que la Junta de Saneamiento sólo accedía a financiar gastos de explotación de la planta depuradora, sin admitir cualquier otro tipo de gasto que se pudiera considerar ajeno a la fase de saneamiento del agua. Por este motivo AREMSA, como titular de la planta, efectúa las correspondientes amortizaciones, y no Sanejament Ambiental, SA, pues este importe no sería satisfecho por la Junta de Saneamiento y a la larga se descapitalizaría la sociedad.

. Recomendación en relación a las provisiones por despidos; en el informe se expone la posibilidad de considerar esta política en atención a la falta de utilización de esta provisión.

Alegación: El criterio de las dotaciones por provisiones ha sido siempre de máxima prudencia; en esta línea, es preciso tener presente que no se comparte una opinión fundamentada únicamente en la práctica reciente de la sociedad, falta de despidos, como motivo para modificar una regla basada en las reglas de buena prudencia, y ello por los siguientes motivos:

- El hecho de que no se hayan producido despidos anteriores no presupone que no puedan tener lugar en el futuro, que podrían ser motivo de indemnizaciones.
- La necesidad constante de actualización tecnológica aconseja la máxima prudencia en materia de provisiones por despidos, vista la

- rápida modificación de los perfiles de los usuarios que precisan las empresas que operan en los mercados de servicios.
- La reciente experiencia del propio Ayuntamiento, que ha visto como una empresa municipal, REUS TRANSPORT, SA, era condenada por el despido de los trabajadores de la antigua concesionaria del servicio urbano de transporte de viajeros, con la que no mantenía ninguna vinculación jurídica.
- . Recomendación en relación al régimen contractual aplicable a la sociedad y su adaptación a las exigencias vigentes en materia de contratación.

Alegación: La regulación vigente en materia de contratación de las empresas públicas fija únicamente un límite a la libre contratación, el respeto a los principios de publicidad y concurrencia. Admitiéndose el respeto al principio de concurrencia y en atención a las propuestas de la auditoría, se dan instrucciones para modificar la operativa vigente y aumentar los esfuerzos en la divulgación de los contratos.

. Recomendación en relación a la recomendación relativa a la aprobación del estado de previsión de gastos e ingresos y la diferencia entre los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración y el Pleno.

Alegación: En atención a la recomendación expuesta en el Informe de la Sindicatura, se le ha dado el traslado al Ayuntamiento para que adopten las medidas oportunas en relación con esta recomendación. En cuanto a la diferencia se hace constar que el presupuesto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Reus recoge el gasto aprobado por el Consejo de Administración, al sumar los gastos de inversiones con los de la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicándose los beneficios a la financiación de las inversiones, con los de la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicándose los beneficios a la financiación de las inversiones siendo esta integración la que genera la diferencia con la Cuenta de pérdidas y ganancias previsional aprobada por el Consejo de Administración.

Segundo.- Otras consideraciones que se destacan en el informe y que son merecedoras de aclaración:

Respecto a la opinión del auditor ponente de que determinados bienes que componen el Capital social no deberían formar parte de éste sino simplemente constar como bienes de los que se dispone de título legítimo de uso, como por ejemplo una cesión, se considera lo siguiente:

La discusión a nivel doctrinal sobre la posibilidad de que los de bienes afectos a servicios públicos puedan ser adscritos como capital social

sociedad mercantil no es desconocida por esta Sociedad. En cualquier caso, el Registrador Mercantil no formuló ninguna oposición a la inscripción de los bienes detallados en la escritura fundacional, que son objeto de esta consideración. Así pues, esta cesión fue realizada en cumplimiento de la voluntad formal del Ayuntamiento que en sesión plenaria adoptó este acuerdo, reafirmado por la falta de oposición del Registro Mercantil.

Respecto a la falta de formalización de facturas con la Societat internacional de gestió i economia Fuzzy, para el año 1999, se informa que se han dado instrucciones para la rescisión del convenio suscrito en 1994.

Respecto a la existencia de Partidas pendientes de aplicación que recogen diferencias surgidas en el momento de la creación de la Sociedad y que no están identificadas, se informa que se procede a la regularización de las mismas.

[Firma]

Lluís Miquel Pérez Segura Presidente del Consejo de Administración

Reus, 3 de mayo de 2000"

5. ANEXOS

5.1. BALANCE DE SITUACIÓN A 31.12.97 Y A 31.12.98

ACTIVO	31.12.97	31.12.98
B) INMOVILIZADO	2.207.291	2.655.107
I. Gastos de establecimiento	435	435
II. Inmovilizado inmaterial	59.930	77.477
- Aplicaciones informáticas	73.997	101.759
- Anticipos	40.460	40.460
- Amortizaciones	(54.527)	(64.742)
III. Inmovilizado material	2.126.037	2.150.281
- Terrenos y construcciones	469.672	470.422
- Instalaciones técnicas y maquinaria	489.175	489.514
- Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	385.219	406.659
- Anticipos e inmovilizaciones en curso	41.113	55.190
- Otro inmovilizado	1.830.107	1.970.140
- Provisiones	(232.291)	(219.058)
- Amortizaciones	(856.958)	(1.022.586)
IV. Inmovilizado financiero	20.889	426.914
- Participaciones en empresas asociadas	0	2.500
- Cartera de valores a largo plazo	9.625	408.979
- Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	11.264	15.435
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	100.000	50.000
D) ACTIVO CIRCULANTE	777.571	343.459
II. Existencias	47.703	45.232
- Comerciales	855	294
- Materias primas y otros aprovisionamientos	46.848	44.938
III. Deudores	344.743	209.953
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	168.302	155.231
- Empresas del grupo deudoras	23.414	20.482
- Empresas asociadas, deudoras	2.500	600
- Deudores varios	5.665	5.543
- Personal	20	5
- Administraciones públicas	151.610	35.051
- Provisiones	(6.768)	(6.959)
IV. Inversiones financieras temporales	311.674	0
- Cartera de valores a corto plazo	311.674	0
VI. Tesorería	67.315	80.704
VII. Ajustes por periodificación	6.136	7.570
TOTAL ACTIVO	3.084.862	3.048.566
Importes en miles de nesetas	0.00002	2.0.0.000

Importes en miles de pesetas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 29/1999-A

PASIVO	31.12.97	31.12.98
A) FONDOS PROPIOS	1.575.199	1.606.588
I. Capital suscrito	1.450.000	1.450.000
IV. Reservas	93.490	125.197
- Reserva legal	13.823	16.993
- Reservas estatutarias	79.667	108.204
VI. Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdida)	31.709	31.391
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	226.053	208.025
- Subvenciones de capital	198.053	184.025
- Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	28.000	24.000
C) PROVISIONES POR RIESGOS Y GASTOS	254.354	265.621
- Provisión por impuestos	60.395	63.456
- Otras provisiones	193.959	202.165
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	421.422	369.709
II. Deudas con entidades de crédito	246.351	188.106
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	100.000	50.000
IV. Otros acreedores	75.071	131.603
- Otras deudas	10.100	60.835
- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	64.971	70.768
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	607.834	598.623
II. Deudas con entidades de crédito	57.987	59.165
- Préstamos y otras deudas	56.225	58.023
- Deudas por intereses	1.762	1.142
III. Deudas con empresas grupo y asoc. c.p.	81.397	85.827
IV. Acreedores comerciales	305.761	350.022
 Anticipos recibidos por pedidos 	420	190
- Deudas por compras o prestaciones de servicios	205.220	246.926
- Deudas representadas por efectos a pagar	100.121	102.906
V. Otras deudas no comerciales	162.689	103.609
- Administraciones públicas	122.770	63.673
- Otras deudas	37.906	37.790
- Remuneraciones pendientes de pago	894	779
- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.119	1.367
TOTAL PASIVO	3.084.862	3.048.566

Importes en miles de pesetas.

5.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. EJERCICIOS 1997 Y 1998

DEBE	31.12.97	31.12.98
A) GASTOS		
Consumos de explotación	393.586	397.058
Gastos de personal	128.461	130.282
- Sueldos, salarios y asimilados	89.696	92.558
- Cargas sociales	38.765	37.724
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	168.891	181.484
Variación de provisiones de tráfico	4.309	3.089
Otros gastos de explotación	219.528	216.743
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	77.750	60.805
Gastos financieros y gastos asimilados	77.334	69.602
- Por otras deudas	77.334	69.602
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	0	0
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	23.849	9.487
- Variación de las provisiones de inmovilizado y cartera	(14.139)	(13.233)
- Pérdida en inmovilizado y cartera	17.334	2.451
- Gastos extraordinarios	21.324	10.792
- Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	3.424	1.381
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	7.860	21.989
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	31.709	31.476
- Impuesto sobre sociedades	0	87
- Otros impuestos	0	(2)
RESULTADO DEL EJERCICIO	31.709	31.391

Importes en miles de pesetas.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA - INFORME 29/1999-A

HABER	31.12.97	31.12.98
B) INGRESOS		
Ingresos de explotación	992.525	989.461
- Importe neto de la cifra de negocios	966.593	980.738
- Otros ingresos de explotación	25.932	8.723
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	0	0
Ingresos financieros	23.433	18.284
- Otros	23.433	18.284
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	53.901	51.318
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0
- Beneficio venta inmovilizado y cartera	250	423
- Subv. capital transf. resultado ejercicio	14.028	14.028
- Ingresos extraordinarios	15.213	7.002
- Ingresos y benef. de otros ejercicios	6.312	1.927

Importes en miles de pesetas.